



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2022-CM/MDL.

Laredo, 27 de diciembre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrado el 27 de diciembre de 2022 el pedido formulado por el señor Alcalde Ing. Miguel Orlando Chávez Castro, que el Concejo Municipal apruebe el apoyo para el pago de los profesores de la I.E. N° 80044 San Martín de Porres y la I.E. N° 80943 "Sagrado Corazón de María" de Bello Horizonte, durante el Próximo año 2023.- Ref.: Oficio N° 005705-2022-GRLL-GGR-GRE de fecha 19-12-2022.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La misma norma señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Institución Educativa N° 80044 - San Martín De Porres viene a solicitar a La Municipalidad Distrital De Laredo el apoyo para el Pago de los profesores, con la finalidad de gestionar la Creación y Ampliación del Servicio Educativo Nivel Secundario Público;

Que, esta gestión Municipal con la finalidad de atender las necesidades de los estudiantes de nuestro Distrito en la zona urbana; y, teniendo en cuenta que a la fecha, solo dos instituciones educativas como son Antenor Orrego Espinoza y la I.E. N° 81583 La Merced, brindan este servicio, por lo que considera aprobar el pedido formulado por el Señor Alcalde, el apoyo para el pago de los profesores para el nivel secundario de la Institución Educativa N° 80044 San Martín de Porres y la I.E. N° 80943 "Sagrado Corazón de María" de Bello Horizonte del distrito de Laredo para el Próximo año Fiscal 2023;

Con las consideraciones expuestas y luego de la deliberación correspondiente el Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el numeral 27) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de trámite de Lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD**;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** apoyo para el pago de los profesores para el nivel secundario de la Institución Educativa N° 80044 San Martín de Porres y la I.E. N° 80943 "Sagrado Corazón de María" de Bello Horizonte, del distrito de Laredo, para el Próximo año Fiscal 2023.

ARTICULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a la Directora de la I.E. N° 80044 "San Martín de Porres" e I.E. N° 80943 "Sagrado Corazón de María" de Bello Horizonte, UGEL EL Porvenir y a las unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ING. MIGUEL O. CHÁVEZ CASTRO
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

☎ 044-435519

mdlaredo301132@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ